ANEXO No. 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO:

Suministro de sellos y demás insumos relacionados, conforme a las especificaciones técnicas y diseños establecidos, para la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.

2. ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso contractual pretende contratar el suministro de sellos autoentintables para la expedición de los certificados de origen, y para el control de las garantías, procesos que están a cargo de la División de Operación Aduanera, así mismo, son necesarios para la gestión de correspondencia en la División de Control Carga y la División de Viajeros, entre otros, y se requieren los insumos, tales como almohadillas, tintas y sellos de otras especificaciones técnicas por requerimiento de las diferentes dependencias de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.

La elaboración de los sellos autoentintables deberá contar con las medidas, diseños y características solicitadas, de acuerdo con el cumplimiento de los estándares de imagen institucional, memorandos y demás directrices que se impartan al respecto.

De ser requerido por alguna de las diferentes dependencias de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado, se solicitará el suministro de los insumos requeridos para el funcionamiento de sellos, tales como almohadillas y tintas profesionales color negro, entre otros.

La ejecución del contrato se hará de acuerdo con los requerimientos realizados por las diferentes dependencias de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado a través del supervisor del contrato. Los pedidos se efectuarán por escrito e indicando las especificaciones y contenido de cada sello.

Respecto de los sellos requeridos por la División de la Operación Aduanera, utilizados para la expedición de Certificados de Origen, estos deben se elaborados con las especificaciones contenidas en el Memorando 00099 del 19 de mayo de 2022 expedido por la Subdirección Técnica Aduanera, las cuales no deben ser modificadas; sus medidas deben ser exactas y son estándar debido a que se encuentran registrados con dichas descripciones en los países con los cuales Colombia suscribió convenios comerciales. Por lo tanto, en caso de no cumplir con alguna de ellas la operación de exportación de mercancías nacionales se vería afectada.

Igualmente, el despacho, las Divisiones y/o Grupos Internos de Trabajo de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado, podrán solicitar a través del supervisor del contrato, la elaboración de los sellos requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas. En caso de que los sellos o insumos solicitados no se encuentre dentro del listado de elementos de referencia, el contratista deberá presentar al Supervisor del contrato, tres (3) cotizaciones emitidas por empresas cuyo objeto sea la fabricación de sellos, una de las cuales podrá ser la del contratista, con el fin de acreditar que el valor del elemento requerido se encuentra de acuerdo con los valores de mercado. Se aclara que el factor de escogencia del valor del elemento deberá ser el menor precio.

El contratista deberá suministrar los bienes en los términos y condiciones solicitadas por la DIAN en el presente documento, así como lo establecido el Anexo No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, documento que hace parte del presente proceso.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

El objeto se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

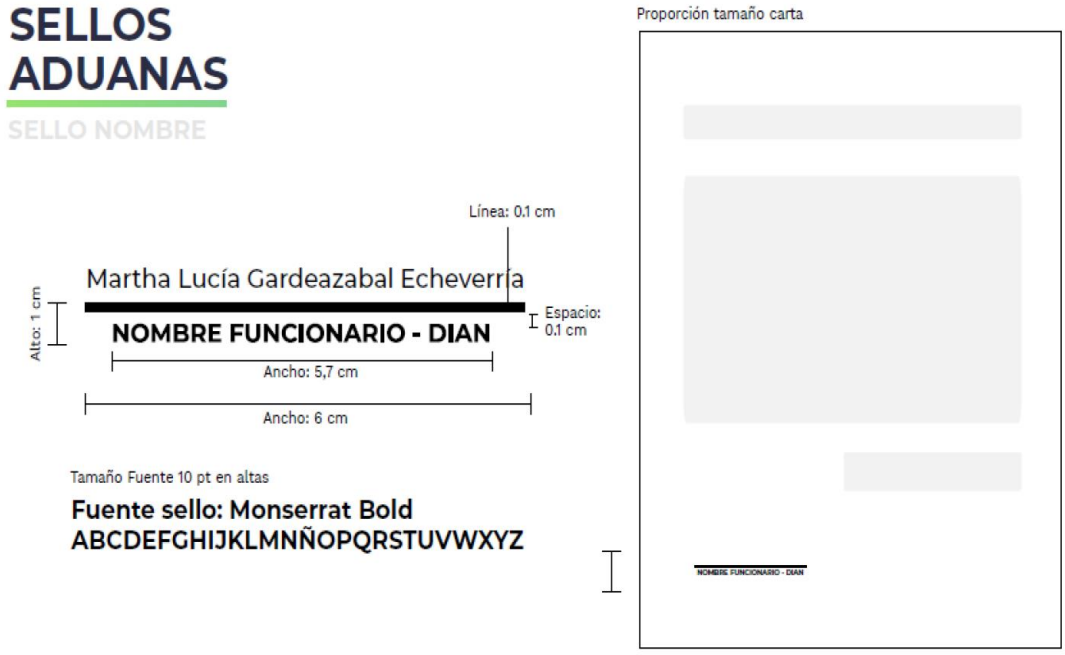
REQUERIMIENTOS DE LA DIVISIÓN DE LA OPERACIÓN ADUANERA:

Para la expedición de los Certificados de Origen se deben estampar los sellos con las características y dimensiones que están dadas mediante Memorando 000099 del 19 de mayo de 2022 expedido por la Subdirección Técnica Aduanera, las cuales deben ser cumplidas de manera estricta, teniendo en cuenta que se encuentran registrados ante los organismos internacionales y países con los cuales Colombia tiene suscritos acuerdos o convenios comerciales.

1. Sello físico autoentintable, redondo. Diámetro de 3,6 cms. Línea de 3 pt. Fuente: Monserrat Bold. Tamaño: U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES 7 pt; COLOMBIA 10 pt y DIAN 12 pt., siguiendo lineamientos del Memorando 00099 de 2022 de la Subdirección Técnica Aduanera de la Dirección de Gestión de Aduanas de la DIAN.



2. Sello físico autoentintable, de 1 cm de alto, 6 cm de ancho. La fuente a utilizar en el nombre del funcionario es Monserrat Bold de 10 pt en altas. Línea 0.1 cm, siguiendo lineamientos del Memorando 00099 de 2022 de la Subdirección Técnica Aduanera de la Dirección de Gestión de Aduanas de la DIAN.



Nota: Es de precisar, que el sello únicamente debe contener el nombre completo del funcionario en la parte inferior de la línea sin la frase NOMBRE FUNCIONARIO-DIAN

Ejemplo:



REQUERIMIENTOS DE LA DIVISIÓN CONTROL DE CARGA:

3. Sello Automático con fecha (mes en letra) ejemplo 15-ago-2024, Medidas: (65mm X 38mm), Tipo de letra: ARIAL Tamaño 12 puntos, el logo DIAN en la parte superior, seguido de la leyenda DIVISIÓN DE CONTROL DE CARGA, en el medio la fecha en color rojo y en la parte inferior la leyenda DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ – AEROPUERTO EL DORADO.



REQUERIMIENTOS DE LA DIVISIÓN DE VIAJEROS:

4. Sello autoentintable automático de material plástico inyectado, con una almohadilla en polímero. Medidas: 3,5 de alto y 5 cm de ancho, con el logo de la DIAN en la parte superior, en el medio la leyenda DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ AEROPUERTO EL DORADO, abajo la palabra UTILIZADA en negrilla y en la parte inferior la leyenda DIVISIÓN DE VIAJEROS.



5. Sello autoentintable automático de material plástico inyectado, con una almohadilla en polímero. Medidas: 3,5 cm de alto y 6 cm de ancho, con la sigla DIAN en la parte superior, la leyenda DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ – AEROPUERTO EL DORADO DIVISIÓN DE VIAJEROS. En negrilla la leyenda TRAMITE FINALIZADO. Más abajo las opciones con cajón, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, N° _____ Y FECHA _____.



6. Sello autoentintable automático de material plástico inyectado, con una almohadilla en polímero. Medidas: 3,5 cm de alto y 5 cm de ancho, con la sigla de la DIAN en la parte superior, la leyenda DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ – AEROPUERTO EL DORADO DIVISIÓN DE VIAJEROS, en el centro la leyenda EXPORTACIÓN TEMPORAL en negrilla y abajo las palabras N° _____ y FECHA _____
.



7. Sello autoentintable automático de material plástico inyectado, con una almohadilla en polímero. Medidas: 3,5 cm de alto y 5 cm de ancho, con el logo de la DIAN en la parte superior, seguido de la

leyenda REPÚBLICA DE COLOMBIA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ AEROPUERTO EL DORADO. En la parte inferior la leyenda en negrilla DEVOLUCIÓN DEL IVA y en la parte inferior DIVISIÓN DE VIAJEROS.



8. Sello autoentintable automático de material plástico inyectado, con una almohadilla en polímero. Medidas: 4 cm de alto y 6,5 cm de ancho, con el logo DIAN en la parte superior, seguido de la leyenda DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ – AEROPUERTO EL DORADO, en el centro la leyenda DIVISIÓN DE VIAJEROS y en la parte inferior las opciones CON VERIFICACIÓN Y SIN VERIFICACIÓN encerradas en un rectángulo.



9. Sello autoentintable automático de material plástico inyectado, con una almohadilla en polímero. Medidas: 3,2 cm de alto y 5cm de ancho, con el logo de la DIAN en la parte superior, seguido de la leyenda DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ – AEROPUERTO EL DORADO DIVISIÓN DE VIAJEROS, en el centro la leyenda en negrilla IMPORTACIÓN TEMPORAL, y en la parte de abajo las opciones PENDIENTE N° ___ Y FECHA _____.



10. Sello autoentintable automático de material plástico inyectado, con una almohadilla en polímero. Medidas: 3,1 cm de alto y 5,5 cm de ancho, con el logo de la DIAN en la parte superior, seguido de la leyenda DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ – AEROPUERTO EL DORADO, en el centro la fecha ajustable y en la parte de abajo la leyenda IMP. TEMP. ARMAS N°_____.



11. Sello autoentintable automático de material plástico inyectado, con una almohadilla en polímero. Medidas: 3 cm de alto y 5,5 cm de ancho, con el logo de la DIAN en la parte superior, la leyenda de REPUBLICA DE COLOMBIA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ – AEROPUERTO EL DORADO, en el centro la fecha ajustable y en la parte inferior DIVISIÓN DE VIAJEROS en negrilla.



12. Sello autoentintable automático de material plástico inyectado, con una almohadilla en polímero. Medidas: 2,1 cm de alto y 5,6 cm de ancho, con el logo de la DIAN en la parte superior, la leyenda de DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ – AEROPUERTO EL DORADO, y en la parte inferior FINALIZADO en negrilla.



13. Sello autoentintable automático de material plástico inyectado, con una almohadilla en polímero. Medidas: 5 cm de alto y 5 cm de ancho, con el logo de la DIAN en la parte superior, seguido de la leyenda DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ AEROPUERTO EL DORADO, en el medio la leyenda EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, y en la parte inferior DIVISIÓN DE VIAJEROS.



REQUERIMIENTOS DE INSUMOS:

14. Almohadilla de repuesto para sellos, en color negro. Unidad.

15. Tinta a base de agua de uso común en almohadillas de sellos automáticos y en almohadillas normales. Libre de aceites y de alta definición. Color negro. Frasco de 28 mililitros.

ÍTEMS NO PREVISTOS:

La Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado, podrá solicitar sellos y/o insumos, dentro del objeto del contrato, no previstos en la invitación, en los casos justificados por el supervisor a solicitud de las diferentes áreas. En caso de que el los sellos o insumos solicitados no se encuentre dentro del listado de elementos de referencia, el contratista deberá presentar al Supervisor del contrato, tres (3) cotizaciones emitidas por empresas cuyo objeto sea la fabricación de sellos, una de las cuales podrá ser la del contratista, con el fin de acreditar que el valor del elemento requerido se encuentra de acuerdo con los valores de mercado. Se aclara que el factor de escogencia del valor del elemento deberá ser el menor precio.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

- Que cumplan con los requerimientos, conforme a las especificaciones descritas en el Memorando No. 00099 del 19 de mayo de 2022 y Memorando No. 000221 del 14 de diciembre de 2022
- Que cumplan con los requerimientos, conforme a las especificaciones descritas en el oficio del grupo de notificaciones o demás dependencias que así lo requieran.
- El contratista debe ofrecer garantía de la calidad de los sellos.
- La firma contratante hará los sellos con las medidas y diseños solicitados, con el fin que se verifique el cumplimiento de los estándares de imagen institucional.
- Que el contratista suministre tinta de la más alta calidad pues se ha comprobado y según la experiencia si esta tinta se corre, se explota o no se fija bien acarreara problemas en el sellado y para los documentos objeto de sellado.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

1. La Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado, podrá solicitar sellos y elementos, dentro del objeto del contrato, no previstos en la invitación, en los casos justificados por el Supervisor a solicitud de las diferentes áreas, para lo cual el contratista presentará su cotización de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y el Supervisor revisará comparativamente con otras cotizaciones, que los precios se ajusten a las condiciones del mercado.
2. El contratista se obliga a mantener fijos los precios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

3. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de personal, empaque, transporte y entrega de los elementos objeto del contrato en las sedes respectivas de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ AEROPUERTO EL DORADO (Av. Calle 26 # 96j – 66, Piso 5 Edificio Optimus y Av. Calle 26 # 106-39, Edificio CAC, Piso 2).
4. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en los requerimientos técnicos mínimos de la adquisición objeto del presente contrato.
5. Colaborar con la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que los productos entregados sean de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor del contrato.
7. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
9. Si durante la ejecución del contrato, se establece que los productos suministrados son defectuosos o de mala calidad, la Entidad exigirá el cambio de marca de dichos productos, sin que el cambio genere aumento en el precio de los mismos para la Entidad.
10. El contratista debe suministrar elementos nuevos, garantizando la calidad del trabajo, efectuando la reposición de los mismos, en caso de ser necesario, sin ningún costo para la Entidad.
11. Cumplir con los tiempos de entrega de los elementos acordados previamente con la supervisión del contrato.
12. Presentar al Supervisor el cronograma para atender requerimientos, cuando a ello hubiere lugar y cumplir con los términos establecidos en éste.
13. De manera específica, todas aquellas que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto contractual.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta el doce (12) de diciembre de 2025 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato, suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por la DIAN.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., la entrega de los sellos se realizará en la sede de la Dirección Seccional de Aduanas Aeropuerto El Dorado, ubicada en la Avenida Calle 26 # 96j – 66, piso 5, Edificio OPTIMUS. El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

6. FORMA DE PAGO

La Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado de la DIAN, pagará el valor del contrato por intermedio de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional, en moneda legal colombiana, de acuerdo con los bienes suministrados, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor o Interventor designado por la DIAN, según corresponda, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás requisitos de pago pactados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente.

7. Clasificación de Bienes y Servicios - Clasificación UNSPSC

Los bienes y servicios están codificado en el UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
31411900 Sellos Moldeados	31000000 Componentes y suministros de manufactura	31410000 Sellos	31411900 Sellos Moldeados

Se firma en la ciudad de Bogotá D. C., el día tres (3) de julio de 2025.

Atentamente,

Firma **GEOVANNI ALFONSO BERMÚDEZ SEGURA** Jefe (A) División Administrativa y Financiera Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado	Firma **HERNANDO CRUZ ARIAS** Director (A) Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado

Revisó	Nubia Amparo Rodríguez Ortiz	Despacho Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado
Revisó	Juan Felipe Sierra Olascuaga	Funcionario División Administrativa y Financiera DSA BOGDORADO
Proyectó	Carlos Federico Prías Caballero	Funcionario División Administrativa y Financiera DSA BOGDORADO